

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA

Bogotá, D.C., doce (12) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 1355/17 DE DAYANA JUDITH MARTELO CONTRA IVAN ALFREDO ROJAS MARTELO.

RADICACIÓN: 2020-0556

Sería del caso entrar a resolver lo que enderecho corresponde, pero nuevamente de la revisión del expediente se observa que, solo está la parte resolutive en el acta de la audiencia celebrada el día 30 de julio de 2021, por lo cual se le solicita a la comisaría de origen que remitan de manera completa dicha acta, pues se hace indispensable conocer los descargos del incidentado y las pruebas valoradas en dicha oportunidad, para establecer el incumplimiento a la presente medida de protección.

Por lo anterior habrá de oficiarse a la Comisaría Trece de Familia - Teusaquillo, para que en el termino de Cinco (05) días contados a partir de que se le notifique el presente proveído, remita al correo institucional flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co el acta y el enlace de la audiencia celebrada el día 30 de julio del año 2021. **Por secretaria procédase de conformidad, dejando las constancias de ley**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

GLV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 057
HOY: 13 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA